MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

ORDEN DE PAGO

2025000207

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA **CC o Nit:** 36160368

Dirección: CL 2 A 8 10 **Teléfonos:** 3175021182

Detalle: PRIMER PAGO CONTRATO SUMINISTRO N.027-2025---SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Concepto: PRIMER PAGO CONTRATO SUMINISTRO N.027-2025---SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

					RETENCIONES		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
550706	Asignación de bienes y servicios		7,524,000.00	00.00		7,524,000.00	
24010101	Bienes y Servicios-GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA		00.00	7,298,280.00		7,524,000.00	
24360801	COMPRAS GENERALES DECLARANTES 2.5%		00.00	188,100.00	Fuente	7,524,000.00	2.5
4105080103	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS		00.00	37,620.00	I.C.A.	7,524,000.00	0.5

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	01/04/2025	**7,524,000.00**	**7,524,000.00**	**7,298,280.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000031	2025000055	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:12-JUSTICIA Y DEL DERECHO PROGRAMA: 1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos SUBPROGRAMA: 0800-Intersubsectorial Justicia PRODUCTO: 1206007-Servicio de bienestar a la población privada de libertad PROYECTO:202500000002268-APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:112001-SOBRETASA A LA GASOLINA	7,524,000.00

Total Presupuesto: **7,524,000.00**

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

ORDEN DE PAGO

2025000207

MARIA NELFFY RINCON MENDEZ
ALCALDESA

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

JULIAN FELIPE VARGAS MANRIQUE
Elaboró

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DOCUMENTACIÓN POSCONTRACTUAL
PAGO VIGENCIA 2024

CLASE DE CONTRATO	CPSP	COP	CI-C	CPSAG	CA	CI	CS	CC
							X	

CPSP: Contrato de prestación de servicios profesionales **COP:** Contrato de obra pública **CI-C:** Contrato de consultoría o interventoría **CPSAG:** Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión		**CA:** Contrato de Aprendizaje **CI:** Convenio interadministrativo **CS:** Contrato de suministro **CC:** Contrato de compra

OBJETO:	**SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
No. Y FECHA DEL CONTRATO	**027 de 2025 - 04 DE FEBRERO DE 2025**
ESTADO DEL PROCESO PARA REVISIÓN	**INFORME 01**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	N/C	N/A
Cuenta de cobro o factura (debidamente diligenciada y firmada por las partes).	X		
Certificación bajo la gravedad de juramento, para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.	X		
Último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) nota: Los contratos de prestación de servicios deberán cotizar sobre el 40% del valor total del contrato.	X		
CPSAG, CPSP, CI, CA: Informe de gestión con información cualitativa y cuantitativa, registros fotográficos, relación de actividades según el avance del mes a ejecutar, listados de asistencia (si lo amerita).	X		
CC, CS: Informe del suministro, acta de recibo o entrega, e ingreso a almacén (si lo amerita).	X		
COP, CI-C: Acta Parcial, registro fotográfico, relación de actividades desarrolladas, certificado del presidente JAC y/o veedurías, póliza de estabilidad de obra (si lo amerita).			
Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.	X		
Actas de terminación y liquidación en el momento que se cumpla con el objetivo contractual.			

NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
SUPERVISOR

Nelson Javier Escalante Vega

NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Nelson Javier Escalante Vega

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
Secretaria de Hacienda Municipal

12-02-2025

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN PARA SUPERVISIÓN:		**NÚMERO DE FOLIOS**	
FUNCIONARIO QUIEN RECIBE:			

Proyectó: secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma

Reviso: secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma

Aprobó: secretaria De Hacienda Municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
NIT 36.160.368-1
CALLE 2A 8-06
Tel: (038) 8325260
Gigante - Colombia
eventosrosal360@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 68

Señores	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO-HUILA		
NIT	891.180.139-9	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 4 Nro 5 48	**Ciudad**	Agrado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/03/2025, 16:52
Expedición	15/03/2025, 16:52
Vencimiento	15/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DESAYUNOS	198.00	2,376,000.00
2	ALMUERZOS	198.00	2,772,000.00
3	CENAS	198.00	2,376,000.00

Total items: 3

Total Bruto	7,524,000.00
Total a Pagar	7,524,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos veinticuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 7,524,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090359061 aprobado en 20250312 prefijo desde el número 68 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Tarifa 5*1000
CUFE: 50b80b8a7fc060039ca65b5ac0a238c1a9401d75e9dcf5420d812de8c696767cb9f147212e0ba320a83006117ef8d933

Agrado (H) 18 de Febrero de 2025

Señores
ALCALDA MUNICIPAL AGRADO
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía No.36160368 expedida en NEIVA (H) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario y Artículo 244 ley 1955 del 2019, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1- Que SI(X) - NO ( ) - NO APLICA( ), Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.

2- Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "No He contratado o vinculado trabajador asociado a mi actividad económica".
(Parágrafo 2 art.383 E.T.)

Cordialmente,

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
C.C. 36160368 de Neiva (H)

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
IDENTIFICACIÓN:	CC-36160368
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	gigante
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-03-03
FECHA DE PAGO:	2025-03-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	32067495
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32067495
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 178.000	$ 179.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 200	$ 14.900	$ 15.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 192.900	$ 194.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/03/2025

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **14/03/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **36160368**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550488442156672**
Saldo a la fecha	**0.00 Pesos**
Fecha de apertura	**04/11/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2025-024236-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA AGRADO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Agrado, 03 de marzo de 2025

Señor (a)
Lucy Aurora González Valenzuela
Proveedor alimentos PPL
Agrado

Asunto: Certificación de Recibido de Alimentación de PPL

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA DEL AGRADO HUILA

CERTIFICA

Que la Señora Lucy Aurora González Valenzuela de CC 36.160.368, suministro alimentación a unos ciudadanos, los cuales se encuentra en condición de Capturados "PPL", en la Estación de Policía Agrado desde el 04 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025, lo anterior según lo estipulado en el Contrato 27 del 2025.

suministro alimentos

DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	TOTAL
198	198	198	594

Quienes fueron capturados en los diferentes planes de registro y control, en el municipio del Agrado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfonso Ceferino Palacios Montilla
Grado: Intendente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1080260731
Dependencia: Estacion De Policia Agrado
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: alfonso.palacios0731@correo.policia.gov.co
3/03/2025 9:28:14 a. m.

Anexo: no

CL 4 CARRERA 6
Teléfono: 8322372
deuil.eagrado@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME No 1
CONTRATO No 027 de 2025

CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA			
CONTRATISTA	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA – CASA DE EVENTOS EL ROSAL			
OBJETO	SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
SUPERVISOR	NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA			
SUSCRIPCIÓN	04 DE FEBRERO DE 2025			
VALOR TOTAL DEL CONTRATADO	TRENTA MILLONES PESOS MCTE, ($30.000.000)			
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR RESULTANTE DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES PREVIA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTOS EQUIVALENTE Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DE LA PRESENTE ACTUACIÓN CONTRACTUAL			
PÓLIZA GARANTÍA:	Número de la Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Vigencia de la Póliza
	CHU - 100040044	05 De Febrero de 2025	05 De Febrero de 2025	04/02/2025 a 04/09/2025
CDP	2025000031 De 22 de Enero de 2025.			
INICIO CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2025			
TERMINACIÓN CONTRATO	04 DE MAYO DE 2025			
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Valor Total Del Contrato			$ 30.000.000
	Pago No 1			$ 7.524.000
	Saldo por Pagar del Contrato			$ 22.476.000

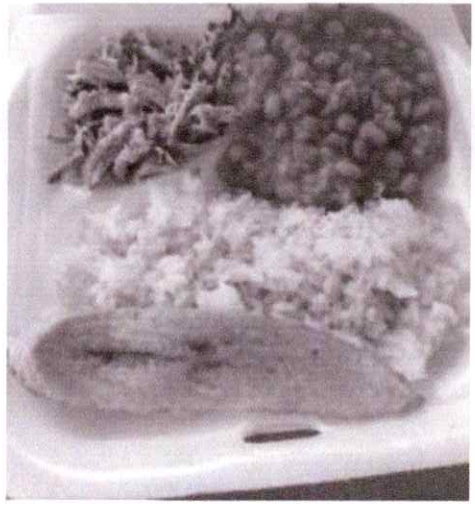
A continuación, evidenciamos el cumplimiento del contrato No 027 de 2025, acorde a las especificaciones técnicas del mismo:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	INFORME
1	DESAYUNOS: MENÚ 1: COMPRENDIDO DE HUEVOS PERICOS CON SALCHICHA RANCHERA (60 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.) MENÚ 2: CARNE EN SALSA (120 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), SOPA DE PAJARILLA (350 C.C.), JUGO NATURAL (300 C.C.). MENÚ 3: COMPRENDIDO DE HÍGADO EN SALSA O PECHUGA ASADA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), FRITURAS DE PLÁTANO 15 GRAMOS, SOPA DE CARNE (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.). MENÚ 4: POLLO EN SALSA (120 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS, JUGO NATURAL (300 C.C.).	Se suministraron 198 desayunos cumpliendo con los siguientes menús 1: comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.) Menú 2: carne en salsa (120 gramos) arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: comprendido de Hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: pollo en salsa (120 gramos) arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.).
2	ALMUERZOS: RECIÉN PREPARADO QUE SE ENCUENTRE EN UNA TEMPERATURA OPTIMA DE CONSUMO QUE INCLUYA: MENÚ 1: CARNE DE RES A LA PLANCHA 250 GRAMOS, ENSALADA PURÉ DE PAPA CON VERDURAS 100 GRAMOS, 2 INSULSO DE ARROZ 40 GRAMOS, ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA AGRIDULCE (20 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), JUGO NATURAL (250 C.C.) MENÚ 2 ESPAGUETIS EN SALSA Y POLLO PICADO (160 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA AGRIDULCE (20 GRAMOS), SOPA DE VERDURAS (350 C.C.), JUGO NATURAL (300 C.C.). MENÚ 3: COMPRENDIDO DE CARNE DE CERDO ASADA (250 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), FRIJOL NATURAL (20 GRAMOS), SOPA DE CARNE (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.). MENÚ 4: MOJARRA FRITA (200 GRAMOS) PETACONA FRITA (100 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA (20 GRAMOS), JUGO NATURAL (300 C.C.)	Se suministraron 198 almuerzos recién preparado con una temperatura optima de consumo cumpliendo con los siguientes menús 1: carne de res a la plancha 250 gramos, ensalada puré de papa con verduras 100 gramos, 2 insulso de arroz 40 gramos, arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (250 c.c.) Menú 2 espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos) arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo Asada (250 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: mojarra frita (200 gramos) petacona frita (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (300 c.c.)

3	CENAS: MENÚ 1: COMPRENDIDO DE HÍGADO EN SALSA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), SOPA DE VERDURAS (350 C.C.), FRUTAS DE PATACÓN 50 GRAMOS, JUGO NATURAL (250 C.C.). MENÚ 2 COMPRENDIDO DE PECHUGA ASADA EN SALSA O ASADA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), JUGO NATURAL (250 C.C.). MENÚ 3: ESPAGUETIS A LA BOLOÑESA (160 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA (20 GRAMOS), JUGO NATURAL (300 C.C.). MENÚ 4: ARROZ CON POLLO 600 GRAMOS) JUGO NATURAL (350 C.C.)	Se suministraron 198 cenas cumpliendo con los siguientes menús 1: comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frutas de patacón 50 gramos, jugo natural (250 c.c.). Menú 2 comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (250 c.c.). Menú 3: espaguetis a la boloñesa (160 gramos) arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (300 c.c.). Menú 4: arroz con pollo 600 gramos) jugo natural (350 c.c.)

REGISTRO FOTOGRAFICO

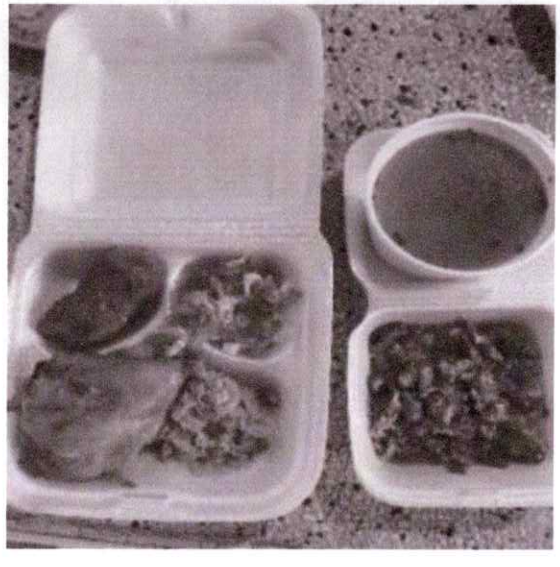




Eventos









CALLE 2 A No 8-06 BARRIO LA FLORESTAS TEL: 3235849479 - 3175021182
Gigantesport@gtmail.com

Eventos

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el 1 pago Parcial del periodo comprendido entre el 4 y el 28 de Febrero de 2025

Se anexa Informe

- Certificado Alimentación PPL
- Planilla Pago Seguridad Social Febrero 2025

Fecha de Presentación: 3 de Marzo de 2025

Cordialmente

Lucy aurora Gonzalez V.

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
C. C. No. 36.160.368

DHMA-SG-IMC-004 DE 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 27 DE 2025

MARIA NELFFY RINCON MENDEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 40.398.985 expedida en la ciudad de Villavicencio, Meta, quien en su calidad de Alcaldesa y por lo mismo, representante legal del Municipio del Agrado (H), posesionado mediante Acta del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Agrado, Departamento del Huila, informa a **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, propietaria del establecimiento de comercio CASA DE EVENTOS EL ROSAL, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMA-SG-IMC-004 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio del Agrado Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE equivalentes a 21,07 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
1	**DESAYUNOS:** MENÚ 1: COMPRENDIDO DE HUEVOS PERICOS CON SALCHICHA RANCHERA (60 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.) **MENÚ 2:** CARNE EN SALSA (120 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), SOPA DE PAJARILLA (350 C.C.), JUGO NATURAL (300 C.C.). **MENÚ 3:** COMPRENDIDO DE HÍGADO EN SALSA O PECHUGA ASADA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), FRITURAS DE PLÁTANO 15 GRAMOS, SOPA DE CARNE (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.). **MENÚ 4**: POLLO EN SALSA (120 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), AREPA BLANCA (20 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS, JUGO NATURAL (300 C.C.).	1	UN	$ 12.000

2	**ALMUERZOS:** RECIÉN PREPARADO QUE SE ENCUENTRE EN UNA TEMPERATURA OPTIMA DE CONSUMO QUE INCLUYA: **MENÚ 1:** CARNE DE RES A LA PLANCHA 250 GRAMOS, ENSALADA PURÉ DE PAPA CON VERDURAS 100 GRAMOS, 2 INSULSO DE ARROZ 40 GRAMOS, ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA AGRIDULCE (20 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), JUGO NATURAL (250 C.C.) **MENÚ 2** ESPAGUETIS EN SALSA Y POLLO PICADO (160 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA AGRIDULCE (20 GRAMOS), SOPA DE VERDURAS (350 C.C.), JUGO NATURAL (300 C.C.). **MENÚ 3:** COMPRENDIDO DE CARNE DE CERDO ASADA (250 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), FRIJOL NATURAL (20 GRAMOS), SOPA DE CARNE (350 C.C.), CHOCOLATE (250 C.C.). **MENÚ 4:** MOJARRA FRITA (200 GRAMOS) PETACONA FRITA (100 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA (20 GRAMOS), JUGO NATURAL (300 C.C.)	1	UN	$ 14.000
3	**CENAS: MENÚ 1:** COMPRENDIDO DE HÍGADO EN SALSA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), SOPA DE VERDURAS (350 C.C.), FRUTAS DE PATACÓN 50 GRAMOS, JUGO NATURAL (250 C.C.). **MENÚ 2** COMPRENDIDO DE PECHUGA ASADA EN SALSA O ASADA (80 GRAMOS), ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), SOPA DE POLLO (350 C.C.), JUGO NATURAL (250 C.C.). **MENÚ 3:** ESPAGUETIS A LA BOLOÑESA (160 GRAMOS) ARROZ BLANCO (80 GRAMOS), ENSALADA (20 GRAMOS), JUGO NATURAL (300 C.C.). **MENÚ 4:** ARROZ CON POLLO 600 GRAMOS) JUGO NATURAL (350 C.C.)	1	UN	$ 12.000
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS CON IVA				$ 38.000

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Nota 1.- Los precios unitarios corresponden a **TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($38.000) M/TCE.,** valor unitario ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad y el presupuesto oficial es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** el cual se ira agotando de conformidad a las ordenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio.

Nota 2.- Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por El Contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 3.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 4.- Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio del Agrado Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de tres (03) meses o hasta agotar presupuesto.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2025000031 del 22 de enero de 2025.	$30.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de **LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX**, Secretaría de Hacienda con Funciones Encargadas de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista debe presentar una garantía a favor del Municipio del Agrado – Huila, la cual debe contener lo siguiente:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DEL AGRADO identificada con el NIT 891.180.139-9
Amparos, vigencia y	**Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado**

Característica	Condición		
valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Término de duración del contrato	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio del Agrado y el domicilio contractual es el Municipio del Agrado.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes

parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio del Agrado a los cuatro (04) dias del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.05 14:09:00 -05:00

Código de Seguridad: xezoYBT1vkdmSiWbL+UVEA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000050-D08I

No. PÓLIZA	CHU-100040044	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533074826	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/02/2025	24:00 Horas Del	04/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GONZALEZ VALENZUELA, LUCY AURORA	**No. DOC. IDENTIDAD**	36.160.368
DIRECCIÓN	CALLE 2A NO 8-10	**TELÉFONO**	3175021182
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.139-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 5-48	**TELÉFONO**	3108829265
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.139-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 5-48	**TELÉFONO**	3108829265

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 27 de 2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/02/2025	24:00 Horas Del 04/09/2025	6.000.000,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/02/2025	24:00 Horas Del 04/09/2025	6.000.000,00	10.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONFASEGURO Y COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Luz aurora Gonzalez V.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100040044	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533074826	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/02/2025	24:00 Horas Del	04/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

6/2/2025 9:59:42 Cajero: jrodriguez

Oficina: 3918-GIGANTE
Terminal: 10.0.0.4 Operacion: 114762003

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $2,100,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21450 RECIBO UNIVERSAL MUNICIPIO DEL AGRADO-RCB
Ref 1: 2025000359

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmale al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2025000359

brero de 2025 **VENCE:** 28-feb-25

A GONZALEZ VALENZUELA **C.C / NIT:** 36160368

DE 20251.2. MODALIDAD DE SELECCIONMINIMA CUANTIA TREINTA ESOS ($ 30.000.000,00)

	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
TURA 60%	1.00	360,000.00	360,000.00
TURA 20%	1.00	120,000.00	120,000.00
TURA 10%	1.00	60,000.00	60,000.00
TURA 10%	1.00	60,000.00	60,000.00
%	1.00	300,000.00	300,000.00
FAMILIAR 20%	1.00	120,000.00	120,000.00
MAYOR 20% PENSIO	1.00	120,000.00	120,000.00
MAYOR 56% INFRAE	1.00	336,000.00	336,000.00
ANO 24% FUNCIONA	1.00	144,000.00	144,000.00
FAMILIAR 80%	1.00	480,000.00	480,000.00
Total a Pagar			**$ 2,100,000.00**

MIL PESOS MC.

PARAMETRO MENSAJE UNIVERSAL

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2025000359

FECHA: jueves, 6 de febrero de 2025 **VENCE:** 28-feb-25

RECIBI DE LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA **C.C / NIT:** 36160368

Descripción: CONTRATO027 DE 20251.2. MODALIDAD DE SELECCIONMINIMA CUANTIA TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00)

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
013	ESTAMPILLA PROCULTURA 60%	1.00	360,000.00	360,000.00
014	ESTAMPILLA PROCULTURA 20%	1.00	120,000.00	120,000.00
015	ESTAMPILLA PROCULTURA 10%	1.00	60,000.00	60,000.00
016	ESTAMPILLA PROCULTURA 10%	1.00	60,000.00	60,000.00
017	TASA PRODEPORTE 1%	1.00	300,000.00	300,000.00
018	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 20%	1.00	120,000.00	120,000.00
020	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 20% PENSIO	1.00	120,000.00	120,000.00
021	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 56% INFRAE	1.00	336,000.00	336,000.00
022	ESTAMPILLA PROANCIANO 24% FUNCIONA	1.00	144,000.00	144,000.00
023	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 80%	1.00	480,000.00	480,000.00
	Total a Pagar			**$ 2,100,000.00**

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MC.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE EL AGRADO - HUILA

CERTIFICA:

Que el contratista **LUCY AUROA GONZALEZ VALEZNUELA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.160.368 de Neiva, según **CONTRATO DE SUMINISTRO No.027 DEL 2025,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA" Presento el informe correspondiente donde se relaciona el valor ejecutado con sus respectivos soportes

BALANCE ECONÓMICO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$30.000.000
CONCEPTO	FACTURA	VALOR EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR
PAGO 01	No. FV 68	$ 7.524.000	$ 22.476.000

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos de trámites para el **PAGO 01**

- **FACTURA No. FV 68**
- Valor de **($7.524.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS**

Expedida en la oficina de la secretaría de Gobierno y servicios administrativos del Municipio de El Agrado-Huila, a los veintitrés (17) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,

NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Secretaria De Gobierno Y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma NEV

Revisó: Secretaria De Gobierno Y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma NEV

Aprobó: Secretaria De Gobierno Y Servicios Administrativos
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma NEV

ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código	SGSA-210
	Fecha Documento	17/03/2025
	Fecha versión MECI	30/09/2009
	Versión	1
	Pagina	1 de 1
	COPIA CONTROLADA	

SOLICITUD ORDEN DE PAGO

SOLICITADO POR	Fecha	DIA	MES	AÑO
		17	3	2025
	Nombre	NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA		
	Cargo	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

AFECTACION PRESPUPUESTAL

NUMERO CDP	2025000031	Valor $	30.000.000.00
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000055	Valor $	30.000.000.00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3 12 1206 0800 1206007		
CODIGO AUXILIAR	62129	Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especifcados	

DESCRIPCION DE DESEMBOLSO AFECTADO.

BENEFICIARIO	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA		
CEDULA O NIT.	36.160.368	PLAZO	3 Meses
DOCUMENTO REFERENCIA	INFORME NUMERO 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINSTRO No 027 DE 2025 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR EN LETRAS
260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	7.524.000	Siete millones quinientos veinticuatro mil pesos

ELABORADO

SECRETARIO (supervisor del contrato)

Nelson Javier Escalante Vega

USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Jefe de Presupuesto	Fecha recibido
	02-04-2025

OBSERVACIONES GENERALES